



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12. Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado. No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 cénts. línea.</p>	<p>SE PUBLICA lunes, miércoles y viernes de cada semana. ADMINISTRACIÓN: Imprenta de la Diputación provincial.</p>	<p>ADVERTENCIAS Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta. El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p>
--	---	---

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL
CIRCULAR NÚM. 23
 Habiéndose fugado de la Cárcel de Torremocha del Campo, el día 20 del actual, á las dos de la mañana, los presos José Alegre Cochero, Francisco Loreli Oliveros, naturales de Coruña; José Diaz Bracia, de Lugo; Luis Gomez, de Málaga, y Gabriel Adrian Lopez, de Coruña, encargo á los Sres. Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad, rogando á los que no lo sean, la busca y captura de dichos individuos y caso de ser habidos, los pongan á mi disposición.
 Guadalajara 21 de Noviembre de 1900.

El Gobernador,
L. de Irazazabal.

NUM. 24
 Habiéndose reclamado por el Gobierno Argentino, el sujeto Francisco Hathas, que se hace llamar Alberto Allanza ó Almanza ó Adeesfeim, acusado de homicidio y robo, de las señas que á continuación se expresan, encargo á las Autoridades dependientes de la mía y ruego á las que no lo sean, la busca y detención de dicho individuo y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición.
 Guadalajara 23 de Noviembre de 1900.

El Gobernador,
L. de Irazazabal.

Señas.
 Edad 30 años, color trigueño, estatura regular, barba y ojos negros, de mirada muy fuerte, delgado, bigote muy poblado; viste traje saco y sombrero gacho. Posee los idiomas inglés, francés,

alemán, rumano y húngaro; tiene una cicatriz en la ingle derecha y una mancha blanca en el costado izquierdo cerca de la tetilla; lleva también y usa el título y documentos de identidad de Ernesto Medan Conde (ruso), su víctima, y una daga con mango negro.

NÚM. 25
 D. Laureano de Irazazabal y Echevarría Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por Don Pantaleon del Mazo y Molina, vecino de Checa, se presentó en este Gobierno una solicitud en 14 de Noviembre de 1900, designando cincuenta pertenencias de la mina de hierro denominada «La Envolvente», sita en el paraje llamado Cerro Chamorro, término municipal de La Miñosa, que linda por Norte con Solana de la Torrecilla, al Sur con las Majadillas, al Este con Peñas de los Carrascalejos y al Oeste con el Rio. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de la mina «Santa Teresa» y desde él se medirán 100 metros al E. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al N. 100 metros; de 2.ª á 3.ª al O. 1.000 metros; de 3.ª á 4.ª al S. 100 metros; de 4.ª á 5.ª al O. 200 metros; de 5.ª á 6.ª al S. 500 metros; de 6.ª á 7.ª al E. 200 metros; de 7.ª á 8.ª al S. 100 metros; de 8.ª á 9.ª al E. 1.000 metros; de la 9.ª á 10.ª al N. 100 metros; de 10.ª á 11.ª al E. 200 metros; de 11.ª á 12.ª al N. 500 metros, y de la 12.ª al punto de partida al O. 200 metros, cerrando con ello el perimetro de las pertenencias solicitadas, excluyendo las cuarenta que se tienen pedidas para la citada mina «Santa Teresa».

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 21 de Noviembre de 1900.

El Gobernador,
L. de Irazazabal.

Delegación de Hacienda

ANUNCIO.

Habiendo cesado con fecha 19 del actual el oficial de 2.ª clase D. Rufino Villamor, Jefe de la Investigación de Hacienda de esta provincia, se hace público por medio de este periódico oficial, á los efectos prevenidos en el art. 8.º del Reglamento de la Investigación de 30 de Enero último.

Guadalajara 21 de Noviembre de 1900.—El Delegado de Hacienda.—P. S.—Juan Romo de Oca.

Intervención de Hacienda.

En los días 14 y 16 del actual, se ha satisfecho por la Delegación de Hacienda de esta provincia, á los Habilitado de los Maestros y Maestras de 1.ª enseñanza de los partidos que á continuación se expresan, las cantidades disponibles para pago de asignaciones del tercer trimestre del año actual, en la forma siguiente:

Partido de Sigüenza, habilitado D. Lucio Llorente

Pueblos.	NOMBRES de los Maestros	Importe líquido que corresponde á cada año.	
		Pesetas	Cts.
Aguilar de Anguita	Gabino Alcolea.	39	40
Alboreca.	Salomé Benito.	36	61
Alcuneza.	Juan Ortega.	19	16
Mojares (agregado)	Pedro Martinez.	9	07
Algora.	Francisca Monjas.	9	80
Almadrones.	María Alegre.	30	72
Anguita.	Juan Bermejo.	76	64
Idem.	Ednarda Martinez.	76	64
Iniestola (agreg.º)	Paula Ballesteros.	8	39
Atance.	María Asenjo.	124	86
Bujalaro.	Ildefonsa Pardo.	29	59
Castilblanco.	Benito del Castillo.	72	73
Cendejas de Enmd.º	Marcelino Bernal.	70	07
Id. de la Torre.	Aurelia Suarez.	27	69
Carabias.	Mariano Pablo.	5	66
Fuensaviñan.	Alejandra Llorente.	35	14
Jadraque.	Antonio Ochaita.	57	53
Idem.	Luisa Trillo.	57	53
Jirueque.	Alejandro Mangada.	110	60
Laranueva.	Alejo Ibares.	7	02
Morat.º de Henares	Miguel Gil.	46	71
Navalpotro.	Agustin Casas.	24	14
Olmedillas.	Francisco Lafuente.	26	74
Torreçilla Ducado	Pilar Moreno.	26	74
Palazuelos.	Ramon Sanz.	26	14
Pozancos.	Francisco Garcia.	9	42
Motos.	Ambrosio Sanz.	9	42
Ures.	Rafael Gil.	9	42
Riosalido.	Vicenta Garcia.	5	74
Bujalcayado (agr.º)	Domingo Ricor.	5	73
Pinilla de Jadraque	Balbino Toledano.	45	96
Tortonda.	Jacinto Puerta.	34	13
Torreñocho Campo	Patrocinio Lopez.	20	32
Id. de Jadraque.	Nicomedes Gonzalez.	53	28
Viana de Jadraque.	Eustasio Lozano.	12	40
Villacorza.	Josefa Gomez.	32	84
Villaseca Henares.	Agueda Garcia.	19	59
Matillas.	Facunda Pascual.	19	16
Villaverde.	Lorenzo Herranz.	54	18
Imon.	Alejo Hernando.	25	49
Idem.	Presentación Sanz.	25	48

Partido de Atienza, habilitado D. César Moreno.

Albendiego.	Policarpo Manchado.	17	29
Alcolea de las Peñas	Manuel Benito.	31	21
Alcorlo.	Juana M. Moreno.	35	90

Aldeanueva Atienza	Telesfora Yubero.	3	02
Alpedroches.	Manuel Mingo.	9	96
Casillas (agregado.)	Felipe Aparicio.	13	21
Angon.	Candida Parra.	51	66
Bañuelos.	Aureo Martinez.	14	14
Bodera.	Santos Moreno.	30	26
Cantalojas.	Juan Yubero.	38	83
Idem.	Bibiana Dominguez.	38	84
Cercadillo.	Francisca G. Gonzalez.	74	61
Cincovillas.	Victoriano Tejedor.	30	02
Condemios de Abajo	Segundo Gonzalez.	8	88
Idem de Arriba.	Victoria Garcia.	22	68
Congostrina.	Severiano Sanz.	160	53
Galve.	Fabian Lopez.	18	70
Idem.	Filomeno Tellez.	18	70
Hiendelaencina.	Justo Gonzalez.	21	10
Idem	Luisa Castellote.	10	89
Higes.	Maria Garcia.	28	44
Huerce (La.)	Juan Robledo.	35	61
Humbralejo (agregado.)	Zoilo Lozano.	19	47
Valdepinillos (agregado.)	Miguela del Amo.	19	48
Madrigal.	Mariano Hernandez.	38	90
Medranda.	Manuela P. Molino.	71	73
Miedes.	Francisco Barrio.	15	82
Idem.	Higinio Torroba.	15	83
Miñosa.	Julian Jismera.	7	32
Naharros (agregado)	Francisco del Oimo.	15	02
Cañamares (agreg.)	Felix de Mingo.	10	30
Tordeloso (agreg.º)	Anselmo Hernandez.	5	51
Palmaces	Policarpo de la Torre.	51	41
Riva de Santiuste.	Leon Romanillos.	50	16
Barbolia (agregado)	Miguela Pobes.	12	48
Querencia idem.	Manuel Navalpotro.	11	48
Riofrio.	Juan Hernando.	10	49
Cardeñosa (agreg.º)	Micaela Rodriguez.	10	17
Santamera.	Adrian Gonzalez.	1	76
Robledo.	Andrés Herreros.	186	56
Idem.	Sara Ruiz.	108	92
Romanillos.	Victoriano de Juan.	32	89
S. Andrés Congosto	Marcos Gil.	47	81
Sienes.	Juana Chicharro.	74	62
Somolinos.	Gregoria Herreros.	1	65
Toba (La.)	Miguel Paz.	49	14
Idem.	Modesta Tomás.	17	63
Tordelrábano.	Isidro Gonzalo.	17	16
Ujados.	Eustaquio Aynso.	11	14
Valdelcubo.	Julio Estecha.	83	20
Valverde.	Tiburcio Moreno.	34	01
Zarzueta (agregado.)	Mariano Garcia.	17	01
Veguillas.	Eulogio Plaza.	32	12
Villacadima.	Josefa Hernando.	47	89
Villares.	Ignacio del Castillo.	21	27
Zarzueta Jadraque.	Gregoria Caivo.	37	16

De cuyas sumas solo es deducible el premio de habilitación. Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue á conocimiento de los interesados

Guadalajara 19 de Noviembre de 1900.—El Interventor de Hacienda.—P. O.—Antonio R. Gonzalez.

AYUNTAMIENTOS

BRIHUEGA.

Por acuerdo del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se celebrará en las Casas Consistoriales de esta villa, subasta pública el día 3 de Diciembre próximo y hora de las diez de la mañana, para el arrendamiento del arbitrio municipal de derechos del Matadero para el año natural de 1901, bajo el tipo de 1910 pesetas y de más condiciones del expediente.

Para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente el 5 por 100 del tipo en la De-

positaría municipal, que el rematante aumentará hasta el 20 como fianza definitiva.

La subasta se celebrará con sujeción al artículo 17 del Real decreto de 27 de Abril próximo pasado.

Si no hubiese licitador en la primera, se celebrará otra segunda bajo las mismas condiciones y á la misma hora el día 13 del mismo mes.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Sr. Presidente los pliegos que contengan las proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente:

Proposición para optar á la subasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de ... con cédula personal adjunta, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio municipal de derechos del Matadero de esta villa para todo el año natural de 1901, se comprometo á tomar á su cargo el referido arriendo por la cantidad de tantas pesetas (en letra) aceptando todas las condiciones.

Fecha y firma.

Brihuega 20 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, José Pajares.

Por acuerdo del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se celebrará en las Casas Consistoriales de esta villa subasta pública el día 3 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, para el arrendamiento del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso voluntario para el año natural de 1901, bajo el tipo de 150 pesetas y 43 céntimos y demás condiciones del expediente.

Para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente el 5 por 100 del tipo en la Depositaria municipal, que el rematante aumentará hasta el 20 como fianza definitiva.

La subasta se celebrará con sujeción al art. 17 del Real decreto de 27 de Abril próximo pasado.

Si no hubiese licitador en la primera, se celebrará otra segunda bajo las mismas condiciones y á la misma hora el 13 del mismo mes.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Sr. Presidente los pliegos que contengan las proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente:

Proposición para optar á la subasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de ... con cédula personal adjunta, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso voluntario de esta villa, para todo el año natural de 1901, se comprometo á tomar á su cargo el referido arriendo por la cantidad de tantas pesetas (en letra) aceptando todas las condiciones.

Fecha y firma.

Brihuega 20 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, José Pajares.

TURMIEL.

Este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó que el deslinde administrativo suspendido en 13 de Octubre de 1889, con el Ayuntamiento de Establés, en lo que afecta á varios terrenos del antiguo Caserío de Palmaces, tenga lugar el día 3

del próximo Diciembre, á las diez de la mañana, toda vez que la competencia ó expediente administrativo promovido por este Ayuntamiento sobre la jurisdicción de dichos terrenos, se ha resuelto en favor del mismo por el Sr. Gobernador civil de la provincia, previo informe de la Comisión provincial.

Los terrenos objeto del deslinde, son las Hoyas, Hoya del Gitano, Navazuelas y otros, sobre los cuales esta Corporación municipal viene ejerciendo jurisdicción, confirmada por el Gobierno de provincia, en 8 de Octubre último, tomando como punto de partida el mojon que hay en lo Alto del Otero, hasta terminar en el Peñon de la Puerta del Val.

En su consecuencia, y á fin de que los Municipios de Establés, Selas y Comunidad del Señorío de Molina, tengan conocimiento del acto, se les cita por medio del presente para que comparezcan, si lo estiman procedente, el día y hora designados, al citado sitio del Otero, frente á la Laguna cerrada.

Turmiel 19 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Prudencio Cámara.

CHILOECHES.

Este Ayuntamiento ha acordado el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, durante el próximo año de 1901, cuyo remate tendrá lugar en las Casas consistoriales el día 9 de Diciembre próximo, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 400 pesetas á que asciende el ingreso fijado por la Junta municipal; advirtiendo, que para tomar parte en la subasta; hay que depositar el 5 por 100 del tipo del remate, todo con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento del que quiera tomar parte en la subasta.

Chiloeches 21 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Wenceslao Cascagero.

ILLANA.

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria del día 30 del pasado mes, acordó nombrar Secretario del mismo en propiedad, á D. Aurelio Peñalver de Julian.

Lo que se anuncia por medio del presente, para conocimiento de los interesados.

Illana 15 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Francisco Solera.

MIEDES.

Por el vecino de Retortillo (Soria) Agustín Lucía Ayuso, ruega se anuncia en el periódico oficial de esta provincia que en la noche del 15 del corriente desaparecieron de su domicilio dos caballerías, mula y macho, de las siguientes señas:

Mula pelo negro, de seis cuartas de alza, con señal blanca en el cuello de la collera; el macho de siete cuartas, pelo pardo, con el casco de una mano un poco retorcido.

Lo que se hace público para que donde se encuentren se sirvan poner recado al interesado á fin de que pase á recogerlas.

Miedes 20 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Francisco Ruiz.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el tiempo que se les señala:

La Puerta, el padrón de cédulas personales por diez días.

Torremocha del Pinar, la matrícula industrial por diez días.

Puebla de Beleña, el repartimiento de consumos por ocho días.

La Miñosa, el padrón de cédulas personales por quince días.

Escariche, el repartimiento de consumos, por ocho días.

REPARTIMIENTOS

Se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento y por término de ocho días, para oír reclamaciones, los de los pueblos siguientes, y ejercicio de 1901:

Por rústica, pecuaria y urbana.

Villaviciosa.	Tartanedo.
Córcoles.	Torremocha del Pinar.
Torrevaldealmendras.	

Por riqueza rústica y pecuaria.

Argecilla.	Hontova.
------------	----------

Juzgados de instrucción

GUADALAJARA.

Don Pedro Sainz de Baranda, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de la causa seguida contra Roman Rojo Pareja, vecino de Horcho, tengo acordada la venta en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes inmuebles que se expresan en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 128, del 24 de Octubre último, y sin sujeción á tipo, la de una burra cerrada, pequeña, de pelo pardo, y otra de más alzada, reseñadas también en dicho *Boletín oficial*.

El remate de los referidos bienes inmuebles y semovientes, tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, haciéndose saber que para tomar parte en la subasta de los inmuebles, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de las fincas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación deducido el 25 por 100; que es postura admisible cualquiera que se haga á la de las burras, y que no existen títulos de propiedad de los indicados inmuebles.

Dado en Guadalajara á 20 de Noviembre de 1900.—Pedro S. de Baranda.—D. S. O.—Manuel Palomares.

CIFUENTES.

D. Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de primera instancia de este partido de Cifuentes.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado para la exacción de la multa impuesta á los vecinos de Torrecuadrada de Valles, Eugenio Marco Portillo, Bruno Lafuente y Me-

litón Lalmerta, se sacan á pública subasta los bienes que les fueron embargados, y que con su tasación son los siguientes:

De Eugenio Marco.

Una tierra en término de Torrecuadrada de Valles y sitio denominado el Palancar, cabe una fanega y seis celemines; linda Saliente Sabas Lopez, Mediodía Ambrosio Camacho, Poniente Francisco Marco y Gerónimo Henche, tasada en 100 pesetas.

Otra tierra en la Casa del Cerro, cabe ocho celemines; linda M. Eugenio Marco, P. Saturnino Valdehita y N. una pared, en 50 id.

Otra en la cerca de la Roja, de haber diez celemines; linda S. un cipotero, M. Plácido Barbas y N. herederos de Manuel Hernando, en 100 id.

De Bruno Lafuente.

Una finca en el Altos de los Barrancos, cabe una fanega; linda S. baldíos y demás id., en 60 id.

Otra en la Vega Bajera, cabe dos celemines, linda S., P. y N. baldíos, Mediodía Joaquin de Diego, en 15 id.

Otra debajo de la Peña del Olmo, cabe tres celemines; linda al S. camino, M. Félix Villegas, Poniente se ignora y N. camino, en 20 id.

Otra id. en la Peña del Olmo, cabe seis celemines; linda S. Peña, M. Isabel Lopez, P. se ignora y Norte camino, en 30 id.

Otra en el Vallejo Fuente Pinilla, cabe ocho celemines; linda S. y demás aires liego, en 30 id.

Otra en Valdefuente, cabe cuatro celemines; linda S. camino, M. barranco, P. Bonifacio de Diego y N. un huerto, en 45 id.

De Meliton Lalmerta.

Una tierra en la Era del monte, cabe dos fanegas; linda S. Juan Lopez, M. liego, P. Elías Hernando y N. se ignora, en 25 id.

Otra en la Era del monte, dando vista á la Alpedera, de ocho celemines; linda S. y demás pared, en 35 id.

Otra id. en el camino de Sotillo, cabe seis celemines; linda S. y demás pared, en 50 id.

Una cerrada en la majada del Lobo, cabe seis celemines; linda S. José Lopez, M. unas parideras, P. Fausto Pardillo y N. Bartolomé Simón, tasado en 60 id.

Total, 620 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Torrecuadrada de Valles, el día 14 de Diciembre próximo, á las once de su mañana; debiendo advertir, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, será indispensable consignar previamente el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 15 de Noviembre de 1900. Manuel Gonzalez Ruiz.—El Escribano, José Sierra.

PARTE NO OFICIAL

Se venden

los bienes que en los pueblos de Clares, Anquela, Selas y Torremocha, pertenecen á D. Vicente Malo, de Hinojosa.—Vicente Malo.

4-4